



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE POR  
EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el doctor Francisco Tortolero Cervantes, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima sexta sesión pública ordinaria** de dos mil once.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la décima quinta sesión pública ordinaria, de veintitrés de noviembre de dos mil once. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 24/2011-A, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por los titulares de las Direcciones Generales de Atención y Servicios, de Recursos Humanos y de la Unidad de Relaciones Institucionales.

**SEGUNDO.** Se concede acceso a la información proporcionada por la Dirección General de Atención y Servicios, en términos de la II consideración de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**TERCERO.** Se requiere al coordinador administrativo de la entonces Dirección General de Desarrollo Interinstitucional, de acuerdo con lo señalado en la II consideración de esta determinación.”

3. Proyecto de clasificación de información 42/2011-A, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Infraestructura Física, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y al Secretario General de Acuerdos, en términos de la parte final de la II consideración de esta determinación.”

En relación con el antecedente IV de la clasificación de información 42/2011-A resuelta en el punto 3 de la presente acta, a petición de la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el Comité acordó que en próxima reunión de trabajo revisará en términos de la normativa vigente el procedimiento para autorizar prórroga a los órganos requeridos por la Unidad de Enlace para emitir respuesta a las diversas solicitudes de acceso a la información presentadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante todo a fin de que se autorice el plazo efectivamente necesario.

4. Proyecto de clasificación de información 46/2011-A, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirman los informes rendidos por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial y por el Secretario de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**TERCERO.** Se determina que la información solicitada por Jorge Carrasco Araizaga, es confidencial en términos de lo señalado en la III consideración de esta resolución.”

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO  
MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE  
REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL  
SAGRARIO NUÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA  
CULTURA JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO  
TORTOLERO CERVANTES.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE  
BUERON VALENZUELA.